

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Aprobado un proyecto de ley para la creación de un colegio profesional de periodistas en Navarra

El Gobierno foral atiende así la solicitud de más de 200 profesionales de este sector, es decir, seis de cada diez periodistas que trabajan en la Comunidad Foral, según se ha calculado

Miércoles, 08 de marzo de 2017

El Gobierno de Navarra ha aprobado en su sesión de hoy un proyecto de ley foral para la creación de un colegio profesional de periodistas en la Comunidad Foral, atendiendo así a la solicitud formulada por 207 periodistas titulados, es decir, el 60% de quienes se ha calculado que trabajan en Navarra en este sector.

Las peticiones para la creación de este órgano, denominado oficialmente Colegio Navarro de Periodistas-Nafarroako Kazetarien Elkarkoga, han sido canalizadas a través de la Asociación de Periodistas de Navarra, que considera, tal y como se recoge en la documentación aportada, que con él se contribuirá a “una mejor defensa de la observancia de las reglas y código deontológico”, cuestión que redundará en “un mejor servicio a la ciudadanía” y en “un mayor nivel de calidad en el desempeño del trabajo de las personas que ejerzan la profesión periodística” en la Comunidad Foral.

La inscripción en el colegio será voluntaria. Podrán integrarse aquellas personas que posean la titulación universitaria en Ciencias de la Información, rama de Periodismo o Comunicación Audiovisual, así como aquellas que se encontraban acreditadas e inscritas como periodistas en el Registro Oficial de Periodistas antes del 1 de julio de 1982. En el caso de profesionales extranjeros, se aplicará la normativa vigente en el ámbito de la Unión Europea sobre reconocimiento de calificaciones por la autoridad pertinente.

Este proyecto de ley foral, que será remitido ahora al Parlamento de Navarra para su deliberación, establece que el Colegio Navarro de Periodistas será una corporación de derecho público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y el ejercicio de sus funciones. Su ámbito territorial de actuación será la Comunidad Foral.

Se regirá por la legislación vigente y por sus estatutos, que deberán ser aprobados en una asamblea constituyente. Previamente, la junta directiva de la Asociación de Periodistas de Navarra actuará como comisión gestora y aprobará unos estatutos provisionales que regulen la asamblea colegial constituyente, determinando su convocatoria y el procedimiento de su desarrollo. Esta asamblea constituyente, además de

aprobar los estatutos definitivos, elegirá a las personas que ocupen los órganos de representación del colegio.